

Universidad – Plataforma estatal de PAS funcionarios

- Modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) con los siguientes criterios:

1. Tendencia a la unificación de las RPT de las Universidades en el marco de: Niveles Únicos de Acceso (D-14, C-18, B-22 y A-26) y Niveles Únicos de Promoción (D-18, C-22, B-26).

2. Complemento Específico Generalizado, común y sin contrapartidas.

3. Productividad lineal sin contrapartidas.

4. Control de Gratificaciones, tendiendo a destinar su cuantía a masa salarial de C. Específicos y Productividad.

5. No a las horas extras.

6. Incorporación de la plantilla de tarde a las RPT donde haya necesidad.

7. Recoger en las RPT la totalidad de los puestos de trabajo, su jornada y los requisitos específicos de los puestos.

- Oferta de empleo con los siguientes criterios:

1. Uso, de todos los fondos presupuestados.

2. Tendencia a que la oferta sea de los tres grupos (A, B y C). Tanto de bibliotecas como administrativos.

3. Oferta de empleo vinculada a promoción.

4. Ampliación de plazas para los eventuales (empleo precario).

5. Oferta de empleo plazas de nueva creación (generación de empleo).

- Contra el empleo precario (becarios, colaboradores sociales, contratos autónomos administrativos, contratos por horas, eventuales laborales e interinos), negociación de una única forma de contratación y que nunca superen el 5 por 100 de la plantilla fija.